



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE TALENTO HUMANO DEQUI

No. GS-2025 - 116273 - CODIT-GUTAH-20.1

Armenia – Quindío, 11 de diciembre de 2025

Señor teniente coronel
WILLIAM LEONARDO ROMERO GUERRA
CRA 65 NO 55 A -84 SUR
Barrio: Timiza
Celular: 3115531717
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación de retiro por aviso

En cumplimiento al Artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en su artículo 69", se notifica por aviso al señor teniente coronel WILLIAM LEONARDO ROMERO GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80219789 expedida en Bogotá, D.C., del contenido de la Resolución 002077 del 14 de noviembre de 2025, proferida por el señor PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUAREZ Ministro de Defensa Nacional

Se informa mi teniente coronel William Leonardo Romero Guerra, que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por ser un acto de ejecución.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso y sus anexos en el lugar de destino.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia de la Resolución de retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos Formatos,

Atentamente,

Capitán. LUZ KARIME GOMEZ ARIAS
Jefe Grupo de Talento Humano Quindío

Anexo: Resolución No. 002077 del 15/11/2025, oficio presentación exámenes médicos, Formato: 2ML-FR-002(Pliegos de Antecedentes),
Formato: 2ML-FR-003(Ficha Médica), Formato: 2ML-FR-004 (Inicio de estudio Medico laboral)

Elaboró: PT, JOHN ALEXANDER CRUZ ARBOLEDA
DEQUI-GUTAH

Revisó: CT, LUZ KARIME GOMEZ ARIAS
DEQUI-GUTAH

Fecha de elaboración: 11-12-2025
Ubicación: D:\1.GUTAH-14\ RETIROS 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 3143604721
dequi.gutah-hil@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA

D.F. MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002077

DE 2025

14 NOV 2025

Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales de la Policía Nacional.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 2, numeral 4, y 3 de la Ley 857 de 2003, los artículos 55 y 57 del Decreto Ley 1791 de 2000, y el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual este personal, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que la causal de retiro "por llamamiento a calificar servicios" está consagrada en el artículo 3 de la Ley 857 de 2003, por el cual el personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicios, sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2025, registrada en Acta 021 – APROP – GURET - 2.25, documento que hace parte integral de esta resolución, recomendó por unanimidad al gobierno nacional, el retiro del servicio activo, por la causal de "llamamiento a calificar servicios", del personal de oficiales de la Policía Nacional que se relaciona en el presente acto administrativo.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del encargado de las funciones del despacho del Director General de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 20 de octubre de 2025, se dispondrá el retiro del servicio activo, por "llamamiento a calificar servicios" del personal de oficiales relacionado en el presente acto administrativo. Además, según certificación del 14 de octubre de 2025, suscrita por el jefe Grupo de Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la misma institución, los oficiales superiores cuentan con un tiempo de servicio superior a 20 años. Por lo tanto, continuarán dados de alta, en los términos del artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "por llamamiento a calificar servicios", al personal de oficiales que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1. TC.	ROMERO GUERRA WILLIAM LEONARDO	80.219.789
2. TC.	CASTAÑEDA TORRES ANDREA MAYRELY	37.546.673
3. MY.	VARGAS ARANDA JOHN JAIRÓ	5.820.502
4. CT.	GUTIÉRREZ OTÁLVARO FERNANDO ALBEIRO	79.982.608

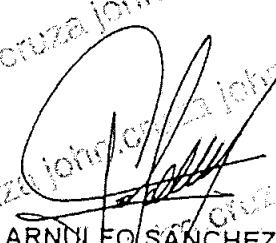
PARÁGRAFO. Los oficiales relacionados en el presente acto administrativo continuarán dados de alta en la respectiva pagaduría por tres meses, en los términos del artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

ARTÍCULO 2. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ